

INDICE DE MATERIAS

Pág.

ADMINISTRATIVO

- COMPETENCIA. CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIDADES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS. La competencia de la Sala cuando se trata de violaciones que están apoyadas en la circunstancia de que el Presidente de la Asamblea Legislativa consideró que la recurrente no podía percibir la dieta como Diputado por desempeñar otro cargo. El recurso por inconstitucionalidad cuando hay infracción a las Constituciones de los Estados. Lo que es necesario e indispensable para que la Sala pueda dirimir las controversias que se susciten "entre autoridades políticas o administrativas de una misma o diferentes jurisdicciones, con motivo de sus funciones" (S. P-A) 47
- COMPETENCIA. CONTRATO ADMINISTRATIVO. El conocimiento del caso cuando se trata de una venta de un terreno ejido, que contiene la cláusula resolutoria consagrada en la Ordenanza (S. P-A) 50
- ACTO ADMINISTRATIVO. PRESUNCION DE VALIDEZ. EJECUCION. SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTO. La presunción de validez (*iuris tantum*) del acto administrativo en cuanto a su legitimidad y legalidad, no permite que los recursos que se intenten contra él suspendan su ejecución. La suspensión temporal de los efectos del acto administrativo particular impugnado cuando los recurrentes alegan el perjuicio que le puede causar el pago de las multas, por su situación económica (S. P-A) 52
- ACTO ADMINISTRATIVO. FALSO SUPUESTO. REVOCATORIA DE TITULO DE BACHILER. Cuando hay

	Pág.
contradicción entre lo decidido por el órgano administrativo y las pruebas que reposan en sus archivos (S. P-A).....	56
ACTO ADMINISTRATIVO. EJECUCION DEL ACTO. El solo hecho de que el acto administrativo contenga conceptos jurídicos o económicos no determinados, no hace imposible la ejecución del fallo. El conocimiento de la composición accionaria del capital social (S. P-A)	59
AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA. En el caso de los funcionarios al servicio de la Dirección General Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) (S. P-A).....	63
RECURSO DE ABSTENCION. Cuándo es admisible este recurso. No debe confundirse este recurso con el de silencio administrativo (S. P-A)	65
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Se solicita la suspensión del acto administrativo que ordenó la suspensión por un día del permiso para operar Radio Caracas Televisión R.C.T.V. (S. P-A)	67
RECURSO DE NULIDAD POR ILEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EFECTOS PARTICULARES. Normas legales que han de aplicarse en el trámite del recurso de nulidad por ilegalidad de los actos administrativos de efectos particulares. La caducidad de este recurso. Lo que supone el anuncio del recurso de casación por ante otro Tribunal, Registrador o Notario de la Circunscripción. El artículo 314 del Código de Procedimiento Civil es inaplicable al procedimiento que regula este recurso (S. P-A)	69
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Se acuerda suspender los efectos del Decreto N° 270 del 9	

	Pág.
de junio de 1989, solamente en lo que se refiere a la orden de demolición o remoción de construcciones en el área del Parque Nacional Mochima (S. P-A).....	74
REPAROS FORMULADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La jurisdicción en la cual han de ventilarse los reparos que formule la Contraloría. Tribunales competentes para conocer de los reparos que formule la Contraloría. Tribunal competente para conocer de las apelaciones en materia de esos reparos (S. P-A)	75
IMPUESTOS CREADOS POR LA GOBERNACION DEL DISTRITO FEDERAL. El Gobernador del Distrito Federal no puede crear ningún impuesto u otra contribución, porque ello es competencia del Concejo Municipal del Distrito Federal a través de la respectiva Ordenanza (S. P-A)	78
EXPROPIACION. PROPIEDAD DEL INMUEBLE EXPROPIADO. Potestades del juez expropiatorio para dilucidar las controversias suscitadas en torno a la propiedad del inmueble objeto de la expropiación (S. P-A)..	82
ADUANAS	
CALIFICACION ARANCELARIA. COMPRESORES DE AIRE. ¿Los cabezales para compresores de aire son un compresor o sólo una parte de éste? Régimen jurídico aplicable a la materia "cabezal de compresor" (S. P-A)..	134
AMPARO	
(SE UNIFICA EL CRITERIO DE LA CORTE SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL AMPARO AUTONOMO EN MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO). AMPARO. COMPETENCIA. APELACION. La posibilidad que tienen las partes de solicitar la regulación de competencia cuando el Juez se declare incompetente	

	Pág.		Pág.
para conocer de determinada causa. La regulación de competencia como sustituto de la apelación ordinaria. El régimen de competencia en materia de amparo. A quiénes debe estar atribuido el conocimiento de las acciones de amparo y las dos excepciones. Competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de amparos autónomos cuando se denuncian violaciones a derechos o garantías constitucionales en materia afín con su competencia natural. El conocimiento del amparo en materia de derechos políticos conectados con el sufragio y el de asociarse a un partido político. Voto salvado. (S. P-A)..	23	constitucional. Voto salvado (S. CC)	294
AMPARO. COMPETENCIA. La competencia para conocer de acciones de amparos cuando se trata de hechos u omisiones que emanen de los funcionarios y órganos especificados claramente en el artículo 8° de la Ley de la materia. La competencia de la Corte para conocer de los recursos de nulidad que se funden en razones de inconstitucionalidad, cuando se acumulan la acción de amparo y la de nulidad del acto. La promoción del amparo en el caso de acumulación de acciones (S. P-A)	42	AMPARO. COMPETENCIA. Tribunal competente para conocer de un recurso de amparo interpuesto por un funcionario público que fue despedido (S. CC)	298
AMPARO. CONSENTIMIENTO DEL AGRAVIADO. La acción de amparo cuando la vulneración haya sido consentida por el agraviado (S. P-A)	44	(CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). AMPARO CONTRA DECISIONES JUDICIALES. Los dos supuestos de hecho para que prospere el conocimiento de la acción de amparo contra una decisión judicial. Se exigen los dos supuestos, pero uno solo de ellos es suficiente para revisar el acto cuestionado. Voto salvado (S. CC)	304
AMPARO. RESPUESTA DEL FUNCIONARIO. Cómo debe ser la respuesta o contestación del funcionario. Lo que debe hacer el particular cuando no está conforme con la respuesta del funcionario (S. P-A)	46	AMPARO CONTRA AMPARO. Cuando se interpone un nuevo amparo para ventilar los puntos controvertidos en anteriores decisiones sobre amparos. Voto salvado (S. CC)	307
AMPARO. COMPETENCIA. La regulación general de la competencia en materia de amparo. (S. CC)	292	AMPARO. APELACION. CONSULTA OBLIGATORIA. La competencia de la Sala para conocer, como Tribunal Superior, tanto de las apelaciones como de las consultas que se origine en las decisiones tomadas por los Tribunales Superiores Civiles, Mercantiles, del Tránsito, del Trabajo, de Menores o Agrarios, sobre recursos de amparo contra decisiones judiciales que lesionen un derecho constitucional. Voto salvado (S. CC)	310
COMPETENCIA. AMPARO. La competencia de la Sala para conocer de los recursos de amparo que se intenten contra los actos, resoluciones o sentencias de los Juzgados Superiores de la Jurisdicción Civil, que lesionen un derecho		CASACION. AMPARO. CONSULTA OBLIGATORIA. ARRENDAMIENTO. DIVORCIO. La inadmisibilidad del recurso de casación en un procedimiento de amparo. La consulta obligatoria de las decisiones sobre amparo, dictadas en primera instancia. El amparo para obtener la tutela del goce pacífico de la posesión de la cosa arrendada. El alcance del contenido del artículo 191 del Código Civil. El espíritu y razón del artículo 185-A. Voto salvado (S. CC)	312
		AMPARO. CASACION. Las razones hacen inadmisibile el recurso de casación en las acciones de amparo constitu-	

	Pág.
cional (S. CC)	325
CARRERA JUDICIAL	
NOMBRAMIENTO DE JUECES. CONCURSO. Surgimiento del derecho subjetivo del concursante (S. Plena)	19
JUBILACION DE LOS JUECES. Los dos supuestos en que se da (S. P-A)	120
CIVIL	
OBJETO DEL CONTRATO. TASAS DE INTERESES. NO RETROACTIVIDAD DE LA RESOLUCION. La determinación del objeto del contrato. La tasa máxima de interés, en los contratos de créditos hipotecarios, se aplicaría por decisión de las propias partes. La irretroactividad de la Resolución en el caso de que las partes, en el momento de celebrar el contrato, hubieran convenido por mutuo acuerdo en establecer mecanismos de ajuste de la tasa de interés, los cuales operen automáticamente durante toda la vigencia del contrato —al cumplirse ciertos periodos o darse determinados eventos— (S. P-A)	122
INTERESES. La aplicación subsidiaria del artículo 1.746 del Código Civil a los contratos mercantiles. En el caso de los contratos de naturaleza crediticia celebrados por la banca hipotecaria en los cuales las partes hubiesen estipulado mecanismos de ajustes de la tasa de interés (S. P-A)	130
DIVORCIO. ABANDONO. La voluntariedad en el abandono causal de divorcio (S. CC)	329
DROGAS	
SENTENCIA. APRECIACION DE LA PRUEBA. El sistema de la apreciación de la prueba, según la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (S. CP)	371

	Pág.
SENTENCIA. VEHICULO. El sentenciador no se pronuncia sobre el destino del vehículo puesto a la orden del Tribunal (S. CP)	372
SENTENCIA. DICTAMEN PERICIAL DE LA DROGA. No se debe dictar auto de detención sin que conste en autos el dictamen pericial que acredite la existencia e identificación de una sustancia de tenencia o tráfico prohibido por la ley (S. CP)	373
SENTENCIA. CONSTITUCION DE ASOCIADOS. El recurso de casación en el auto que niega la constitución de asociados para dictar sentencia definitiva (S. CP)	374
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. SOBRESEIMIENTO. CASACION. Las sentencias interlocutorias que pongan fin al juicio o impidan su continuación y las exigencias del artículo 162 de la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. El recurso de casación en el fallo que decreta el sobreseimiento en materia de drogas (S. CP)	376
ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	
CONFLICTO DE COMPETENCIA. La determinación de la competencia en función del territorio donde se haya perpetrado el hecho punible. El recurso procedente cuando el auto de detención es dictado por un Tribunal de Distrito que actúa como instructor por delegación <i>ope legis</i> de un Tribunal de Primera Instancia en lo Penal (S. CP)	343
MINORIDAD. Infracción que se comete y recurso de casación que procede cuando el Superior no resuelve sobre la minoridad del procesado, alegada por la defensa (S. CP)	346
TESTIGOS. Las tres reglas valorativas diferentes de la prueba	

	Pág.
testifical (S. CP)	347
EXTRADICION. Los límites de los cuales la Corte Suprema de Justicia debe dictar su decisión en materia de extradición de un ciudadano extranjero. No existe tratado de extradición entre Dinamarca y Venezuela. Lo que es el cuerpo del delito (S. CP)	348
SENTENCIA. MOTIVACION. Las razones de hecho y de derecho de la sentencia (S. CP)	356
SENTENCIA. MOTIVACION. Requisitos que deben cumplirse en la motivación de los fallos tanto definitivos como interlocutorios con los que se pone término al proceso penal (S. CP)	357
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. Lo que debe hacer el sentenciador ante las pruebas de autos (S. CP)	358
SENTENCIA. AVERIGACION TERMINADA. Cuando la sentencia carece de parte expositiva. Las decisiones que declaren terminada la averiguación deben cumplir con los requisitos del artículo 42 del Código de Enjuiciamiento Criminal (S. CP)	359
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. Cuando el análisis no se efectúa en el capítulo correspondiente, pero se lleva a cabo en otro lugar de la sentencia (S. CP)	360
CASACION. PROCEDENCIA. Sentencias y autos en contra de los cuales se admitirá el recurso de casación (S. CP)	360
CASACION. SUSPENSION DEL PROCESO. El recurso de casación en el fallo que suspende el proceso (S. CP)	362
CASACION. DENUNCIA. Los artículos 330 y 331 del Código de Enjuiciamiento Criminal no son denunciabes en casación (S. CP)	365

	Pág.
CONFLICTO ENTRE LAS SALAS. La competencia de la Sala Plena para resolverlos (S. CP)	366
CASACION. ADMISIBILIDAD. SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA. El recurso de casación en la resolución de un Tribunal Penal Superior que niega el beneficio de suspensión condicional de la pena (S. CP) ..	367
CASACION. FORMALIZACION. El orden de prelación en la formalización cuando el recurso fuere a la vez de forma y de fondo (S. CP)	369
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Lo que debe indicarse en la formalización del recurso de casación de forma (S. CP)	369
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Lo que debe citarse en la formalización del recurso de casación de fondo (S. CP)	370

INQUILINATO

COMPETENCIA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. DESALOJO. La competencia para conocer de la demanda por cumplimiento del contrato de arrendamiento por vencimiento de la duración del mismo. De lo que conocen la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento en el área metropolitana o en el interior del país (S. P-A)	99
COMPETENCIA INQUILINARIA. Las únicas cuestiones que pueden conocer, en materia inquilinaria, la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento y los Concejos Municipales (S. P-A)	100
PREJUDICIALIDAD ADMINISTRATIVA. Lo que configura el ejercicio del derecho de preferencia (S. P-A)	101

	Pág.
AUTORIZACION DE DESALOJO. EJECUCION. La autorización de desalojo de la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento es un acto administrativo constitutivo y, por lo tanto, dicha Dirección es competente para proceder a la ejecución forzosa de su propia decisión. Hay dos votos salvados (S. P-A).....	102
REINTEGRO O REPETICION DE ALQUILERES. Las dos condiciones para que proceda el reintegro en los casos de pagos en exceso que hace el arrendatario con motivo de un arrendamiento. El conocimiento de dicho reintegro (S. P-A)	119
INTERNACIONAL PRIVADO	
EXEQUATUR. DIVORCIO. Exequátur de sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Distrito del Condado de El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica. La causal de incompatibilidad de caracteres en el derecho venezolano. Los extremos legales exigidos para la procedencia del exequátur (S. P-A)	138
MERCANTIL	
CONTABILIDAD. EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. Lo que debe entenderse por Libros de Contabilidad de la empresa. La actuación de los expertos en la práctica de la experticia complementaria del fallo (S. CC)	328
MUNICIPAL	
AUTONOMIA MUNICIPAL. Su determinación (S. Plena)	9
INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO. Su destitución, según la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal que entrará en vigencia el 2 de enero de 1989 (S. Plena)	18

	Pág.
VENTA DE TERRENOS EJIDOS. RESPONSABILIDAD PERSONAL. Cuando el Presidente del Concejo Municipal vende un terreno ejido sin haberse cumplido el requisito del control previo (S. P-A)	88
DOCUMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. COPIA. Funcionario competente para que la copia del documento administrativo municipal haga fe (S. CC)	327
PENAL	
SENTENCIA PENAL. APELACION. Los tres casos taxativos en que es procedente la nulidad de las sentencias penales. La apelación de la sentencia que declaró sin lugar (debió declararse inadmisibile) el recurso de nulidad de la sentencia por no estar basado en ninguno de esos tres casos (S. P-A)	133
PROCESAL CIVIL	
JURISDICCION. COMPETENCIA. Para conocer de los asuntos de jurisdicción. Para resolver de los asuntos de competencia entre Tribunales que no tienen Superior común (S. P-A)	149
JURISDICCION. COMPETENCIA. El momento determinante de la jurisdicción y de la competencia. El principio de la "perpetuatio iurisdictiones", especialmente con motivo del cambio de la competencia de los Tribunales ordinarios en favor de los Tribunales contencioso-administrativos. La consagración de dicho principio en nuestra legislación (S. P-A)	141
COMPETENCIA. Nada tiene que ver el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil con el 59 <i>ejusdem</i> . El conocimiento específico de la Sala de los asuntos de jurisdicción (S. P-A)	146

	Pág.
COMPETENCIA. Para conocer cuando la demandada es un Instituto Autónomo, la cuantía de la demanda excede de cinco millones de bolívares y el proceso no está concluido (S. P-A)	148
CUESTION PREVIA. REGULACION DE LA JURISDICCION. Lo que debe hacer el interesado cuando opone una cuestión previa de falta de jurisdicción y es declarada sin lugar. Frente a la solicitud de regulación de la jurisdicción, el Tribunal, en vez de remitir el expediente a la Sala, optó por declararla improcedente y continuó el procedimiento hasta concluirlo con sentencia (S. P-A)	150
VALOR DE LA DEMANDA. Como valor rigurosamente legal. Estimación de la demanda (S. CC)	155
CITACION. NULIDADES. CONVALIDACION. La convalidación de un vicio en la citación. La subsanación de las nulidades que sólo pueden declararse a instancia de parte (S. CC)	156
CITACION POR CORREO CERTIFICADO. Lo que es el receptor de correspondencia de la empresa. Las únicas personas autorizadas para recibir válidamente la citación. Cuando el aviso de recibo de la citación por correo es firmado por el mensajero de la demandada (S. CC)	158
PERENCION. CITACION. La perención cuando el demandante no cumple con las obligaciones que le impone la ley para que sea practicada la citación del demandado. En el caso de la ultractividad del Código de Procedimiento Civil anterior (S. CC)	160
PODER. REVOCATORIA TACITA. La revocatoria tácita del ordinal 5° del artículo 165 del Código de Procedimiento Civil. (Presentación de otro apoderado para el mismo juicio) (S. CC)	162

	Pág.
PODER. Otorgado en nombre de otra persona (S. CC)	165
CONTESTACION DE LA DEMANDA. Lo que el legislador quiere evitar en la contestación de la demanda laboral (S. CC)	166
MEDIDAS PREVENTIVAS. El poder cautelar general. Medida preventiva decretada por un Tribunal de alzada (S. CC)	167
CARGA DE LA PRUEBA. La correcta interpretación del artículo 1.354 del Código Civil (S. CC)	169
INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. Cuando ocurre (S. CC)	173
PRUEBA. HECHOS NOTORIOS. Lo que son los hechos notorios (S. CC)	174
INSPECCION OCULAR. Su objeto y apreciación (S. CC)	176
DOCUMENTO PUBLICO. Lo que es (S. CC)	178
DOCUMENTO PRIVADO. Se reconoce la firma de un documento privado, pero se desconoce su contenido. Equivalencia entre los artículos 324 del Código de Procedimiento Civil derogado y 444 del vigente (S. CC)	182
DOCUMENTO PRIVADO. Su desconocimiento cuando es acompañado al libelo de demanda (S. CC)	184
LAPSOS PROCESALES. Lo que es el lapso procesal. Los lapsos perentorios (S. CC)	184
ULTRACTIVIDAD DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEROGADO. El principio de la validez de la ley en el tiempo (S. CC)	186
PERENCION. Lo que es la perención. El artículo 944 del	

	Pág.
Código de Procedimiento Civil vigente y la perención cuando se admite la reforma de la demanda y se ordena el emplazamiento del demandado para la contestación de la demanda, pero esta actuación procesal no se realiza. Voto salvado (S. CC)	189
INTERDICTO. PERENCION. La suerte del decreto de restitución provisional una vez consumada la perención de la instancia (S. CC)	202
PERENCION. COSTAS. Las costas en la perención. La aparente antinomia entre los artículos 283 y 281 del vigente Código de Procedimiento Civil. Las costas en el recurso de casación (S. CC)	207
OFERTA REAL. Naturaleza jurídica de la Oferta Real y correcta interpretación del artículo 819 del vigente Código de Procedimiento Civil. La indeterminación legal en cuanto a la competencia del Juez por la materia y por la cuantía, en la Oferta. El Juez competente cuando la obligación que da nacimiento a la Oferta se basa en un contrato agrario (S. CC).....	209
OFERTA REAL Y DEPOSITO. EJECUCION DE HIPOTECA. El derecho a recurrir al procedimiento de la oferta real y del depósito cuando los oferentes al momento de presentar su solicitud de oferta real no habían sido citados en el procedimiento de ejecución de hipoteca (S. CC)	218
ENTREGA MATERIAL. OPOSICION. Oportunidad para el ejercicio de la oposición a la entrega material de un bien inmueble (S. CC)	219
INTERDICTOS. La razón de ser del artículo 702 del vigente Código de Procedimiento Civil. El funcionamiento de dicha norma (S. CC)	219
INCIDENCIAS. EJECUCION DE SENTENCIA. La trami-	

	Pág.
tación de las incidencias que surjan durante la ejecución de la sentencia, distintas de aquellas que tienen previstas una tramitación especial (S. CC)	221
INFORMES. Su apreciación por el Juez sentenciador (S. CC)	222
SENTENCIAS. REQUISITOS. El thema decidendum, el principio de la exhaustividad y el principio de congruencia del ordinal 5º del artículo 243 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	223
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que es (S. CC)	226
SENTENCIA. MOTIVACION. La escasez o exigüidad de motivación. La falta absoluta de motivación y sus varias modalidades (S. CC)	228
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. SILENCIO DE PRUEBA. El análisis de las pruebas por el sentenciador. La denuncia en casación del silencio de prueba (S. CC)	229
SENTENCIA. CONTRADICCION. La contradicción que anula el fallo (S. CC)	230
SENTENCIA. ULTRAPETITA. Lo que es el vicio de ultrapetita en la sentencia (S. CC).....	231
SENTENCIA. MENCION DE LOS APODERADOS. FORMALIZACION DEL RECURSO DE CASACION. El formalizante no cumple con la carga procesal de mencionar las actuaciones cumplidas en el juicio por los abogados silenciados en la sentencia atacada (S. CC)	234
SILENCIO DE PRUEBA. Su denuncia en casación (S. CC)	237
FALSO SUPUESTO. SUPOSICION FALSA. El debido planteamiento de una denuncia de falso supuesto (S. CC)	238

	Pág.
SUPOSICION FALSA. La configuración del segundo caso de suposición falsa (S. CC)	239
ABOGADO. HABILITACION PARA ACTUAR ANTE LA CORTE. La sanción cuando el abogado no llenare los requisitos legales para actuar ante la Corte (S. CC)	240
ABOGADO. HABILITACION PARA ACTUAR ANTE LA CORTE. Cuando el abogado introduce su escrito de formalización del recurso de casación, no aparecía en la lista que lleva la Sala. Votos salvados (S. CC)	241
CASACION. RECURSOS. Los recursos de casación (S. CC)	246
CASACION. ANUNCIO DEL RECURSO. El cómputo del lapso para el anuncio del recurso de casación. La preclusión de este lapso. El anuncio anticipado. Momento en que se inicia la tramitación en segunda instancia. Voto salvado (S. CC)	247
CASACION. ADMISION DEL RECURSO. Los efectos de la admisión del recurso de casación (S. CC)	254
CASACION. RECURSO DE HECHO. El recurso de hecho contra la negativa de admisión del recurso de casación. Debe decidirlo la Sala y no el Tribunal ante el cual se propuso el recurso de hecho (S. CC)	255
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. INTERES DEL JUICIO. La estimación del interés del juicio para determinar la cuantía necesaria para la admisibilidad del recurso de casación. Voto salvado (S. CC)	257
(CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). CASACION. ADMISION. FORMALIZACION. La formalización directa del recurrente cuando la alzada no se pronuncia sobre admisión o negativa del recurso. El principio de la	

	Pág.
concentración procesal (S. CC)	260
CASACION. ADMISIBILIDAD. POSICIONES JURADAS. REVOCATORIA. El recurso de casación en las interlocutorias que niegan la admisión de la prueba de posiciones juradas y la revocatoria por contrario imperio de decisión anterior. La interpretación del ordinal 4º del artículo 312 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	263
CASACION. ADMISIBILIDAD. ANUNCIO PARCIAL DEL RECURSO. El recurso contra una porción determinada de la sentencia (S. CC)	265
CASACION. ADMISIBILIDAD. REGULACION DE COMPETENCIA. El recurso de casación en una interlocutoria que resuelve el disentimiento entre dos tribunales de primera instancia que se declararon incompetentes para conocer de la causa (S. CC)	266
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE HIPOTECA. El recurso de casación en la interlocutoria dictada en la fase de intimación del proceso de ejecución de hipoteca. La admisibilidad del recurso de casación contra las sentencias interlocutorias que no ponen fin al juicio, sino que simplemente producen un gravamen jurídico, que podrá o no ser reparado por sentencia definitiva (S. CC)	267
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. Casos en que puede proponerse el recurso de casación contra autos dictados en ejecución de sentencia. Lo que deben entenderse los puntos esenciales del dispositivo legal (S. CC)	269
CASACION. ADMISIBILIDAD. SERVIDUMBRES. El recurso de casación en el procedimiento judicial de constitución de servidumbres (S. CC)	271
CASACION. SENTENCIA DEFINITIVA FORMAL. Lo	

	Pág.
que son las llamadas sentencias definitivas formales. El recurso inmediato de casación en estas sentencias (S. CC)	273
CASACION. ACCIONES MERO-DECLARATIVAS. El recurso de casación en las acciones mero-declarativas. El requisito de la cuantía del juicio para la admisibilidad del Recurso de Casación en estas demandas. El criterio de la Sala para resolver sobre la admisibilidad o no del recurso de casación. Voto salvado (S. CC)	274
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. INTERESES. La determinación del valor de la demanda. La inclusión de los intereses devengados por las prestaciones sociales hasta la fecha en que se admite el recurso de casación. Voto salvado (S. CC)	278
CASACION SOBRE LOS HECHOS. El artículo 320 del vigente Código de Procedimiento Civil (S. CC)	282
CASACION SOBRE LOS HECHOS. La técnica para la denuncia apropiada de casación sobre los hechos (S. CC)	285
CASACION. FORMALIZACION. Los requisitos que debe llenar el escrito de formalización del recurso de casación, y su orden de prelación. Voto salvado (S. CC).....	286
CASACION. FORMALIZACION. La estructura de cada denuncia en la formalización del recurso de casación (S. CC)	290
REENVIO. RECURSO DE NULIDAD. La obligación del Juez de reenvío de acatar la doctrina de la Sala sobre el particular. Lo que procede cuando el Juez de reenvío sentencia contra lo decidido por la Sala (S. CC).....	291

REGISTRO PUBLICO

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO. TRACTO SUCESORAL. Cuando la queja del recurrente está dirigida contra la providencia administrativa del Registrador Subalterno y no del acto emanado del Ministro de Justicia. A lo que se orienta la competencia de los Registradores en materia de supervisión de los documentos que se le presenten para su protocolización. La competencia de los Registradores Subalternos para negarse a protocolizar documentos y demás actos traslativos o de gravamen de derechos reales que se le presenten para su inscripción. En el caso, se niega la protocolización porque en el documento de venta no se menciona ningún documento inmediato de adquisición, sino se declara que la parcela vendida pertenece al vendedor por ser heredero de su causante. La interpretación del artículo 77 de la Ley de Registro Público. Lo que es necesario para que el documento se repute como título inmediato de adquisición (S. P-A)	90
TRABAJO	
COMISIONES TRIPARTITAS. COMPETENCIA. La revisión de las decisiones definitivamente firmes sobre calificación de despidos de las Comisiones Tripartitas por los Tribunales del Trabajo (S. CC)	330
ACCIDENTE DE TRABAJO. RIESGO PROFESIONAL. La teoría de la responsabilidad objetiva en el campo de los accidentes de trabajo. El riesgo o responsabilidad del patrono por accidentes de trabajo no excluye la acción por responsabilidad civil extracontractual (S. CC)	332
CASACION PROCEDIMIENTOS LABORALES. La sustanciación del recurso de casación en materia de procedimientos laborales. Voto salvado (S. CC)	334

TRANSITO

APELACION. ADMISION. El sistema excepcional de admisión del recurso de apelación en materia de tránsito. Cuando falta papel sellado para resolver la apelación (S. CC)	337
--	-----

Impreso por Editorial Greco, en enero
de 1990, en sus Talleres de Boleíta Norte
Calle Vargas, Edificio Editorial Greco, Caracas.
Teléfonos: 35.40.35 - 35.07.03